

Juzgados de Pensiones Alimentarias

Elaborado por:

Ing. Israel Araya Sequeira, Profesional 2, Subproceso de Estadística

MSc. Melissa Durán Gamboa y Lic. Olger Quesada Abarca, Subproceso de Modernización Institucional

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Subproceso de Estadística

Inga. Yesenia Salazar Guzmán, jefa, Subproceso de Modernización Institucional

Tabla de contenido

Hechos Relevantes	3
Resultados estadísticos	5
Litigiosidad	6
Productividad	6
Carga de Trabajo	8
Duración Promedio	9
Otras variables	9
Acciones realizadas por el Subproceso de Modernización	10
Aplicación del análisis MAIC	10
Planes de trabajo y otras acciones	16
Oportunidades de Mejora	17

Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de los principales indicadores de gestión judicial, relacionados con el trabajo desarrollado en los juzgados que conocen la materia de pensiones alimentarias. En este sentido, la última columna detalla la cifra absoluta, que expresa si creció, decreció, o se mantuvo igual, el indicador correspondiente al año 2021, con respecto al dato asociado al año anterior.

Por su parte, la serie de datos se presenta a partir del año 2018, cuando el Poder Judicial logra el 100% de cobertura, a nivel nacional, con el uso del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y de la plataforma tecnológica denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de los datos, mediante reportes diseñados y centralizados, por el personal del Subproceso de Estadística, de la Dirección de Planificación del Poder Judicial.

Movimiento de Trabajo de Materia Pensiones Alimentarias 2018-2021							
Tipo de variable	Variable	2018	2019	2020	2021	2021 vs 2020	Dif 2021 vs 2020
Movimiento General	Circulante inicial	178 187	185 689	191 249	181 185	▼	-10 064
	Casos entrados	37 563	42 301	31 725	34 117	▲	2 392
	Casos reentrados	19 755	21 168	12 903	23 683	▲	10 780
	Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	126	180	137	168	▲	31
	Casos terminados	24 572	26 959	25 248	23 303	▼	-1 945
	Casos inactivos	25 370	31 130	29 575	24 394	▼	-5 181
	Circulante final	185 689	191 249	181 191	191 532	▲	10 341
	Circulante final en Trámite	23 290	22 752	17 771	14 499	▼	-3 272
	Circulante final en Ejecución Activa	112 268	118 673	110 575	124 831	▲	14 256
Circulante final en Ejecución Pasiva	50 119	49 824	52 845	52 202	▼	-643	
Duración	Duración promedio	ND	50 meses 1 semanas	58 meses 3 semanas	56 meses 2 semanas	▼	2 meses 1 semanas
Litigiosidad	Carga de Trabajo	235 631	249 338	236 014	239 153	▲	3 139
	% variación de la carga de trabajo respecto al año anterior	1,5	5,8	-5,3	1,3	▲	6,7
	Tasa de litigiosidad del Poder Judicial de CR, por cada 100 mil habitantes	750	836	620	661	▲	40,5
Congestión	Tasa de Congestión total	9,59	9,25	9,35	10,26	▲	0,91
	Tasa de Congestión en trámite	7,55	7,40	7,25	8,02	▼	0,77
	% de Pendencia total	78,80	76,70	76,77	80,09	▲	3,32
	% de Resolución	10,43	10,81	10,70	9,74	▼	-0,95
	% de Inactividad	10,77	12,49	12,53	10,20	▼	-2,33

Durante el pasado, acontecieron hechos importantes, que influyeron en la tendencia de los datos, relacionados con la gestión de los juzgados de pensiones alimentarias; a saber:

1. En diciembre de 2018 y a raíz de una solicitud realizada por la Procuraduría General de la República establecida en el oficio DFOE-PG-0653, el Subproceso de Estadística forma parte del equipo de trabajo que aborda puntos referentes a la temática de Familia, Pensiones Alimentarias y Violencia Domestica, con el objetivo de dar respuesta a los acuerdos establecidos en el oficio mencionado, entre los que se

establece una mejora en la fórmula estadística existente en materia de Pensiones Alimentarias.

2. Otra temática donde el Subproceso de Estadística viene desde hace ya unos años atrás cumpliendo un papel fundamental en aras de mejorar continuamente la gestión realizada, así como la información contenida en el sistema informativo SIGMA, es la referente a la verificación y seguimiento de las inconsistencias detectadas mediante la generación de los respectivos informes de inconsistencias.
3. En febrero 2020 se aprobó el “Código Procesal de Familia” Ley 9747, con lo que se plantean cambios en relación con la materia de pensiones alimentarias, ya que esta establece la derogatoria en su totalidad de la Ley 7654 del 19 de diciembre de 1996 (la actual Ley de Pensiones Alimentarias). Esto significa que a partir de la entrada en vigor del CPF (a partir del 1 de octubre de 2024), los procesos de pensiones alimentarias dejarán de tramitarse con la ley especial vigente y se regirán por la normativa procesal del CPF.
4. El 23 de junio del 2022 en sesión 53-2022, artículo XLII, el Consejo Superior acordó:
“Tomar nota del oficio N° 519-PLA-ES-2022 del 15 de junio de 2022, suscrito por el Ingeniero Dixon Li Morales, Jefe interino del Proceso de Ejecución de las Operaciones, relacionado con la propuesta de la nueva fórmula en materia Familia, Niñez y Adolescencia, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de primera instancia y los ajustes a la fórmula del Tribunal de Familia y Sala Segunda en segunda instancia.”



Litigiosidad



El **ingreso de 34 117 expedientes** en 2021, 2 392 más que en el 2020, para un **incremento porcentual de 7,5%**.

La **tasa de litigiosidad alcanza 661 casos por cada 100 000 mil habitantes**, siendo el segundo valor más bajo de procesos judiciales iniciados en la materia pensiones alimentarias en los últimos 10 años.

Productividad



Se **finiquitaron 23 303 expedientes, 1 945 casos menos que el 2020**, lo que representa un **descenso relativo de -7,7%**. No obstante, la duración promedio para la terminación de los procesos disminuyó en dos meses y una semana en relación al 2020, llegando a 56 meses y dos semanas.

Carga de trabajo

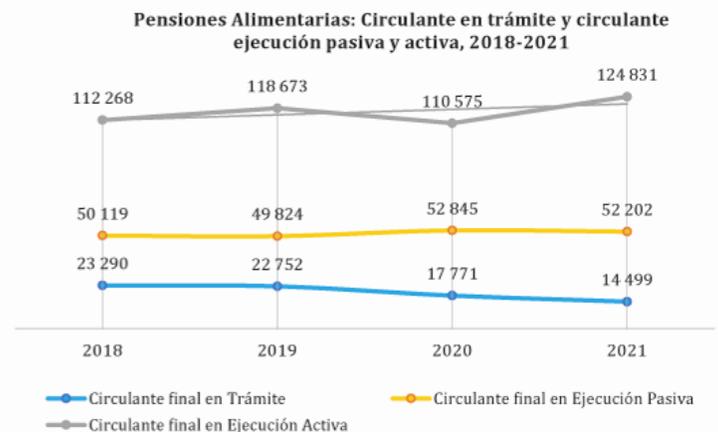


Al finalizar diciembre 2021, la materia pensiones alimentarias se tienen en la **carga de trabajo de 239 153 asuntos, 3 139 más que en 2020**, siendo la segunda cantidad más alta de la década.



Circulante final

La composición del circulante según la fase se encuentra en fases de ejecución, con **124 831 casos en ejecución activa (65,2%)**, **52 202 casos en ejecución pasiva (27,3%)**, y también, la cantidad de casos en trámite es de **14 499 expedientes (7,6%)**.

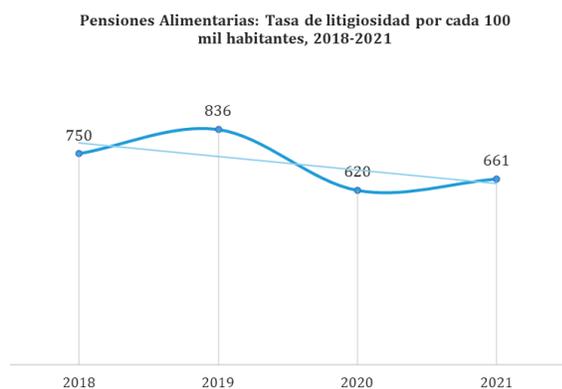


Litigiosidad

En los juzgados competentes en materia de pensiones alimentarias ingresaron 34 117 procesos durante el año 2021, cifra superior en 2 392 unidades a la cantidad del año anterior, para un incremento porcentual de 7,5%, según se evidencia en la siguiente gráfica.



Sin embargo, se debe aclarar que esta variable resulta de naturaleza completamente externa e independiente a la gestión desarrollada por el personal de los despachos, por cuanto la presencia de nuevos procesos depende del interés que muestren las partes físicas o jurídicas, involucradas en los asuntos.



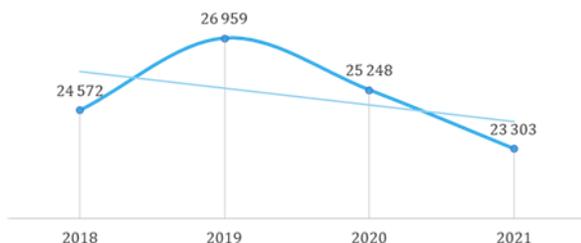
La tasa de litigiosidad alcanza 661 casos por cada 100 000 mil habitantes, segundo valor más bajo de procesos judiciales iniciados en materia laboral de los últimos 10 años, con el más bajo con 620 casos por cada 100 000 mil habitantes del 2020.

Productividad

Casos terminados

En los juzgados de pensiones alimentarias se terminaron 23 303 expedientes en 2021, siendo inferior en 1 945 unidades en comparación con el 2020, lo que representa un descenso relativo de -7,7%. Con esta variación se identifica una tendencia a la baja en los casos terminados, por cuanto en el período anterior se presentó una disminución en la resolución (25 248 finiquitos). Es importante aclarar que los procesos de Pensiones Alimentarias se deben mantener en circulante, sea en ejecución activa o pasiva, durante todo el tiempo que la persona beneficiaria reciba la pensión, es decir, puede mantenerse en circulante hasta por 25 años.

**Pensiones Alimentarias:
Casos Terminados, 2018-2021**



Los principales motivos por las cuales finalizaron estas en la actualidad, se relacionan con el registro de 6 786 Archivo –a solicitud de la parte actora, art 47 a y Art 50 inc a (29,1%), además de 4 969 incompetencias (21,3%), de 2 661 archivo-transcurrido tres meses Art 47, inc b (11,4%), de 1 659 archivo-fallecimiento del acreedor o deudor, Art 47 inc c y Art 50, inc b (7,1%) y de 1 604 de caducidad (6,9%), sumando estos cinco escenarios al 75,9% de los terminados totales.

Estados de término	Casos Terminados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	25 248	23 303	100%	100%
Acumulado	306	344	1,21	1,48
Archivo -a solicitud de la parte actora, art 47 a y Art 50 inc a	5 658	6 786	22,41	29,12
Archivo-transcurrido tres meses Art 47, inc b	2 261	2 661	8,96	11,42
Archivo-fallecimiento del acreedor o deudor, Art 47 inc c y Art 50,inc b	1 437	1 659	5,69	7,12
Archivo-por acuerdo de partes Art 47, inc d y Art 50 inc c	268	564	1,06	2,42
Caducidad	1 564	1 604	6,19	6,88
Demanda inadmisibile	--	111	--	0,48
Ejecución cumplida	1 810	928	7,17	3,98
Incompetencia	4 907	4 969	19,44	21,32
Rechazado de plano	412	560	1,63	2,40
Sentencias dictadas (Sin Lugar)	408	459	1,62	1,97
Test de piezas remitidos a otras oficinas	24	40	0,10	0,17
Estados nos avalados en la fórmula estadística	6 193	2 618	24,53	11,23

Si bien la cantidad de asuntos terminados disminuyó de 2020 a 2021 (el cierre del expediente está supeditado a la finalización del beneficio y no de la labor jurisdiccional), en 2021 se dictó una mayor cantidad de resoluciones en comparación con el 2020.

Resoluciones dictadas

En los juzgados competentes en materia de pensiones alimentarias se dictaron 38 555 resoluciones durante el año 2021, monto superior en 3 738 unidades versus el volumen dictaminado en el año anterior, para un aumento porcentual de 10,7%.

Sin embargo, se advierte que esta variable no se debe confundir con la variable concerniente a los casos terminados, por cuanto no todas estas resoluciones convergen con la finalización del proceso, y, por el contrario, consisten en parte de la tramitología de los asuntos pensiones alimentarias, considerando las particularidades de la materia.

Tipo de Resolución Dictada	Resolución Dictada 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	34 817	38 555	100,00	100,00
Adición y Aclaración	84	--	0,24	--
Auto	6 805	4 935	19,55	12,80
Autos en beneficios	--	4	--	0,01
Autos en recursos	--	18	--	0,05
Autos en excepciones	18	1	0,05	0,00
Autos en provisionales	--	2 293	--	5,95
Autosentencias	709	1 429	2,04	3,71
Homologación en principal	7 891	--	22,66	--
Otro tipo se sentencia	--	5	--	0,01
Sentencia en Cancellation	12	--	0,03	--
Sentencia en Ejecución	132	--	0,38	--
Sentencia en Incidente (escrita)	5 664	7 264	16,27	18,84
Sentencia en Incidente (oral)	49	--	0,14	--
Sentencia en Principal	12 549	21 660	36,04	56,18
Sentencia en Principal (oral)	396	946	1,14	2,45
Sentencia en procesos de modificación de fallo	506	--	1,45	--
Resolución de fondo excepciones procesales (escrita)	2	--	0,01	--

El detalle de las resoluciones actuales más recurrentes, según su tipo, expresa que las 21 660 sentencia en principal (56,2%), las 7 264 sentencia en incidente (escrita) (18,8%) y los 4 935 autos (12,8%), acapararon las proporciones más importantes de lo dictaminado, conformando estos cinco escenarios al 87,8% del total, en forma conjunta.

Por su parte, el resultado de estas 38 555 resoluciones indica que en 17 571 casos se dispuso de una conciliación (45,6%), en 6 337 se decretó parcialmente con lugar la gestión (16,4%), en 6 170 veces se determinó con lugar el proceso (16,0%) y en 5 099 sin lugar (13,2%), constituyendo estos cuatro resultados al 91,2% de las resoluciones dictadas en los juzgados.

Resultado de la resolución	Resultado resolución dictada 2021 vs 2020			
	Absolutos		Duración	
	2020	2021	2020	2021
Total	34 817	38 555 ▲	100,00	100,00
En conciliación	13 679	17 571 ▲	39,29	45,57
Con lugar	5 977	6 170 ▲	17,17	16,00
Parcialmente con lugar	6 223	6 337 ▲	17,87	16,44
Sin lugar	3 540	5 099 ▲	10,17	13,23
Inadmisibles	160	202 ▲	0,46	0,52
Suspensión	3	54 ▲	0,01	0,14
Provisionales	1 741	2 896 ▲	5,00	7,51
Caducidad	23	226 ▲	0,07	0,59
No aplica	3 471	--	9,97	--

Diligencias señaladas

Tipo de diligencia	Cantidad de las diligencias									
	Total general	Realizada presencial	Realizada video conferencia a medios electrónicos	Continúa	No Realizada Presencial	No Realizada Video conferencia a medios electrónicos	Suspensión presencial	Suspensión Video Conferencia a medios electrónicos	Pendiente	Sin Efecto
Total 2020	25 188	12 294	218	73	5 882	87	1 218	9	5 821	402
Audiencia de recepción de pruebas	308	83	1	--	32	1	26	1	154	10
Audiencias de recepción de conciliación	13 376	6 866	105	41	5 248	45	275	2	2 674	129
Audiencias de conciliación y recepción de pruebas	10 479	4 986	98	22	2 931	38	862	6	2 020	254
Alimentos	414	184	1	2	78	2	34	--	107	6
Reconocimiento Judicial	11	6	--	--	3	--	--	--	2	--
Diligencias especiales	195	110	3	2	32	1	5	--	36	4
Otras diligencias asignadas	205	59	2	6	90	0	8	0	20	4
Total 2021	32 222	18 682	589	42	8 772	167	908	20	2 644	498
Audiencia de recepción de pruebas	520	230	9	1	119	2	23	--	104	17
Audiencias de recepción de conciliación	18 683	11 093	301	16	5 485	99	170	3	1 609	107
Audiencias de conciliación y recepción de pruebas	11 936	6 653	206	17	2 894	65	670	16	1 041	114
Alimentos	6	1	--	--	4	--	1	--	--	--
Reconocimiento	21	13	1	--	5	--	--	--	1	1
Alimentos	438	247	5	1	99	--	16	1	54	15
Reconocimiento Judicial	45	27	--	--	8	--	7	--	2	1
Diligencias especiales	127	80	2	--	21	--	4	--	14	4
Otras diligencias asignadas	507	290	5	7	137	1	15	--	5	39

Como parte de la tramitación de los expedientes, en los juzgados de pensiones alimentarias se agendaron 32 322 diligencias durante el año 2021, de las cuales 18 683 consistieron en audiencias temprana de conciliación (57,8%), seguido del registro de 11 936 audiencias de conciliación y recepción de pruebas (36,9%), siendo estos dos tipos las predominantes.

Estado de los señalamientos agendados	Diligencias señaladas 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	47 917	47 531 ▼	100,0	100,0
Realizada	10 149	1 788 ▼	21,2	3,8
Realizada presencial	7 382	20 509 ▲	15,4	43,1
Realizada video conferencia	55	191 ▲	0,1	0,4
Conciliada / con acuerdo	12	1 ▼	0,0	0,0
Continúa	144	816 ▲	0,3	1,7
No realizada	7 782	1 263 ▼	16,2	2,7
No realizada presencial	4 285	11 051 ▲	8,9	23,3
No realizada video conferencia	49	98 ▲	0,1	0,2
Suspendido	1 047	663 ▼	2,2	1,4
Suspendida presencial	554	682 ▲	1,2	1,4
Suspendida video conferencia	30	107 ▲	0,1	0,2
Sin efecto	5 917	8 645 ▲	12,3	18,2
Pendiente	10 511	1 717 ▼	21,9	3,6

El resultado vinculado a este conjunto de diligencias expone la realización de 19 313 señalamientos (59,8%), así como la cancelación de 10 365 vistas (32,1%) y en 2 644 oportunidades permaneció pendiente el desarrollo de la diligencia (8,2%), según se desprende del cuadro anterior.

Carga de Trabajo

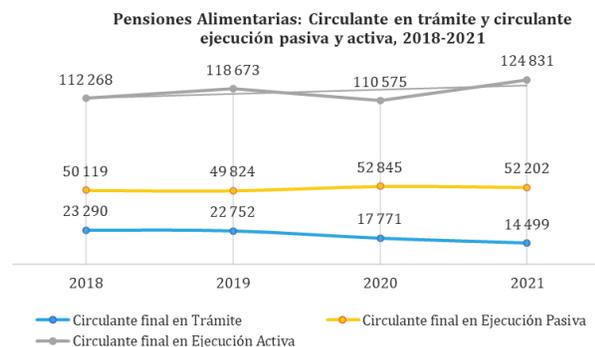
Dentro de los asuntos considerados como carga de trabajo en los juzgados de materia pensiones alimentarias están tanto los casos ingresados como los reentrados y las aperturas de testimonio de piezas durante el año, esto sumado a los casos que se acarrean del año anterior, siendo para el 2021 un total de 239 153 asuntos, registrando un repunte y siendo la segunda cantidad más alta de la década.



Los juzgados que tramitan la materia de pensiones alimentarias registraron un circulante de 191 532 expedientes al finalizar el año 2021, cifra mayor en 10 341 asuntos en comparación con las existencias acumuladas del año anterior, para un repunte porcentual de 5,7%.

Por consiguiente, el volumen de expedientes de pensiones alimentarias alcanza el nivel más alto de la década, siendo explicado este comportamiento por incremento en la cifra de asuntos ingresados, frente al número de casos terminados.

Por otro lado, debe de considerarse las características específicas y particulares de la materia para la composición del circulante, en el cual la mayor cantidad de expedientes se ubica en fases de ejecución, con 124 831 casos en ejecución activa (65,2%), 52 202 casos en ejecución pasiva (27,3%), y también, la cantidad de casos en trámite es de 14 499 expedientes (7,6%), con una tendencia a la disminución, llegando a su punto más bajo para el 2021, como se puede ver en el siguiente gráfico.



Duración Promedio

Para la culminación de los 23 303 procesos terminados en los juzgados de pensiones alimentarias, durante el año 2021, se calculó una duración promedio de 56 meses y dos semanas, siendo este resultado inferior en dos meses y una semana en comparación con la duración promedio obtenida en el año anterior.

Estados de término	Duración 2021 vs 2020			
	Absolutos		Duración	
	2020	2021	2020	2021
Total Terminados	25 248	23 303		
Acumulado	306	344	58 Meses 3 Semanas	56 Meses 2 Semanas
Archivo por Acuerdo de Partes	268	564	28 Meses 2 Semanas	23 Meses 2 Semanas
Archivo a Solicitud de la Parte Actora	5 658	6 786	43 Meses 0 Semanas	46 Meses 1 Semana
Archivo Transcurrido tres meses	2 261	2 661	58 Meses 1 Semana	66 Meses 3 Semanas
Archivo Fallecimiento del acreedor o deudor	1 437	1 659	24 Meses 2 Semanas	26 Meses 0 Semanas
Archivo de Consignación Voluntaria	275	--	106 Meses 0 Semanas	108 Meses 2 Semanas
Caducidad	275	--	8 Meses 2 Semanas	--
Demandas Inadmisible	1 564	1 604	37 Meses 0 Semanas	37 Meses 2 Semanas
Ejecución Cumplida	--	111	--	--
Demandas Inadmisible	--	111	--	8 Meses 0 Semanas
Ejecución Cumplida	1 810	928	124 Meses 1 Semana	148 Meses 0 Semanas
Incompetencia	4 907	4 969	56 Meses 3 Semanas	49 Meses 0 Semanas
Rechazado de Plano	412	560	3 Meses 0 Semanas	3 Meses 3 Semanas
Sentencia dictada (Sin Lugar)	408	459	18 Meses 2 Semanas	18 Meses 3 Semanas
Testimonio de piezas remitido a otras oficinas	24	40	5 Meses 2 Semanas	1 Mes 3 Semanas
Otros Motivos ⁽¹⁾	5 918	2 618	127 Meses 2 Semanas	48 Meses 1 Semanas

(1) Estos estados no están avalados por la Comisión de Familia y fueron erróneamente utilizados por los despachos.

Por su parte, los motivos de término que evidenciaron las mayores duraciones promedio, en el último año, se relacionan con las 928 de ejecuciones cumplidas y 1 659 de archivo fallecimiento del acreedor o deudor, con 148 Meses y 108 meses 2 semanas, respectivamente. Además, los 560 rechazos de plano y los 40 testimonios de piezas remitidos a otras oficinas reflejaron las duraciones más moderadas, con tres meses tres semanas y un mes tres semanas, en ese orden.

Otras variables

Entre las diversas labores que se desarrollan en los juzgados que conocen la materia de pensiones alimentarias se encuentran la tramitación de incidentes,

los procesos de modificación de fallo y legajos de apremios de los expedientes principales.

En este sentido, para los incidentes y procesos de modificación de fallo presentados por las partes en los procesos pensiones alimentarias, durante el año 2021, se registra una entrada de 12 909 casos, con 399 casos más que el periodo anterior, en el caso de los casos terminados se identifican 17 227 incidentes y los procesos de modificación de fallo, con 987 casos más que en 2020, para el circulante final se identifican 6 979 casos, con 5 134 procesos menos que en año anterior.

Balance procesos de modificación de fallo (PMF) e incidentes (Inc)	Procesos de modificación de fallo 2021 vs 2020		
	Absolutos		Dif 2021 vs 2020
	2020	2021	
Circulante inicial ⁽¹⁾	18 360	11 344	▼ -7 016
Casos entrados	12 510	12 909	▲ 399
PMF Proceso de aumento	1875	2380	▲ 505
PMF Proceso de rebajo	5235	4023	▼ -1212
PMF Proceso de inclusión de beneficiario	960	1022	▲ 62
PMF Proceso de exclusión de beneficiario	237	486	▲ 249
PMF Proceso de exoneración de pago	2375	2437	▲ 62
PMF Aumento e inclusión de beneficiario	128	291	▲ 163
PMF Proceso de rebajo y exclusión de beneficiario	277	141	▼ -136
PMF Proceso de cobro gastos extraordinarios	599	648	▲ 49
PMF Proceso de cobro por título ejecutivo	52	340	▲ 288
Inc. Cobro honorarios abogado	25	32	▲ 7
Inc. Restitución montos alimentarios	60	29	▼ -31
Inc. No clasificados	144	148	▲ 4
Otros incidentes o PMF ⁽²⁾	543	932	▲ 389
Casos reentrados	1 060	1 601	▲ 541
Casos terminados	16 240	17 227	▲ 987
PMF Acumulado	422	142	▼ -280
PMF Caducidad	2 088	1 323	▼ -765
PMF Desistimiento	684	231	▼ -453
PMF Por acuerdo de partes	521	723	▲ 202
PMF Por terminación del principal	--	125	▲ --
PMF Rechazado de plano	209	180	▼ -29
PMF Sentencia en MF	6 028	4 039	▼ -1 989
PMF Sentencia homologatoria	1 291	995	▼ -296
Inc. Acumulación	--	818	▲ --
Inc. Deserción	--	22	▲ --
Inc. Desistimiento	--	514	▲ --
Inc. Rechazado de plano	--	119	▲ --
Inc. Sentencia en incidente	--	2 632	▲ --
Inc. Sentencia homologatoria	--	697	▲ --
Otros incidentes o PMF ⁽²⁾	4 987	4 667	▼ -320
Casos inactivos	3 366	1 648	▼ -1 718
Circulante final	12 113	6 979	▼ -5 134

⁽¹⁾ Ajustes fueron realizados en esta variable, de ahí las diferencias en relación con los activos al finalizar el año 2020
⁽²⁾ Estos estados no corresponden a Incidentes o Procesos de Modificación de fallo avalados por la Comisión de Familia y fueron erróneamente utilizados por los despachos.

En forma análoga, para el seguimiento estadístico de los legajos de apremio se consigna, para este período, una entrada de 23 924 legajos de apremio, 8 787 asuntos reentrados, 11 874 casos

terminados, 15 210 inactivos y un circulante final de 122 757 casos.

Balance legajos de apremios	Legajos de apremios 2021 vs 2020		
	Absolutos		Dif 2021 vs 2020
	2020	2021	
Circulante inicial ⁽¹⁾	125 887	117 130	▼ -8 757
Casos entrados	23 592	23 924	▲ 332
Fijación Alimentaria	18 596	5 354	▲ -13 242
Ejecución de Acuerdo	7	16	▲ 9
Homologación de Acuerdos Alimentarios	63	33	▲ -30
Incidente	4 924	--	▲ --
No indica	2	--	▲ --
Otros legajos de apremio ⁽¹⁾	--	18 521	▲ --
Casos reentrados	4 406	8 787	▲ 4 381
Casos terminados	12 324	11 874	▼ -450
Fijación Alimentaria	10 817	4 617	▼ -6 200
Ejecución de Acuerdo	25	18	▼ -7
Homologación de Acuerdos Alimentarios	88	87	▼ -1
Incidente	1 389	6	▼ -1 383
No indica	5	--	▲ --
Otros legajos de apremio ⁽¹⁾	--	7 146	▲ --
Casos inactivos	26 548	15 210	▼ -11 338
Circulante final	116 045	122 757	▲ 6 712

⁽¹⁾ Ajustes fueron realizados en esta variable, de ahí las diferencias en relación con los activos al finalizar el año 2020
⁽²⁾ Estos estados no corresponden a legajos de apremio avalados por la Comisión de Familia y fueron erróneamente utilizados por los despachos.

Acciones realizadas por el Subproceso de Modernización Institucional

Aplicación del análisis MAIC

Clasificación de los despachos según el MAIC

Para la clasificación de los despachos por nivel de criticidad se utiliza la herramienta denominada “Modelo de Análisis Integral de Circuito” (MAIC).

Se destaca que este Modelo fue aplicado en 2021 por el Subproceso de Modernización Institucional como la fase 1 del seguimiento que dispone el Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento institucional dentro del marco del proyecto “1374-CF-P01 Implementación del Código Procesal

de Familia”. A partir de 2022 se aplicaría únicamente a los despachos que se encuentran en algún Circuito Judicial donde se destaca un profesional de la Dirección de Planificación para el debido seguimiento y en las restantes oficinas el seguimiento se mantendrá a cargo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y las Administraciones Regionales.

La metodología utilizada en este análisis integral se resume de la siguiente manera:



Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

En el caso de las calificaciones “A” (excelente) y “B” (bien) corresponde a oficinas y despachos que presentan una buena gestión general de sus áreas de trabajo y el eventual alejamiento de sus indicadores en sus resultados con relación a los parámetros establecidos es totalmente recuperable en el corto plazo,

por lo general se debe a alguna situación especial, como cierre colectivo, aumento de demanda excepcional por una situación específica que afecta a esta materia, entre otros aspectos.

La calificación “C” (con oportunidades de mejora manejables) corresponde a oficinas que presentan alejamientos negativos en sus resultados que se deben atacar de inmediato, ya que si se descuidan podrían convertirse rápidamente en una oficina “D” o “E”. Las oficinas en categoría “C” por lo general deben trabajar en un plan remedial debidamente definido (generalmente por varios meses de ejecución), ya sea con el compromiso del personal propio de la oficina, o bien elaborando un plan adicional de trabajo con personal supernumerario y en algunos casos, con colaboración de recurso del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

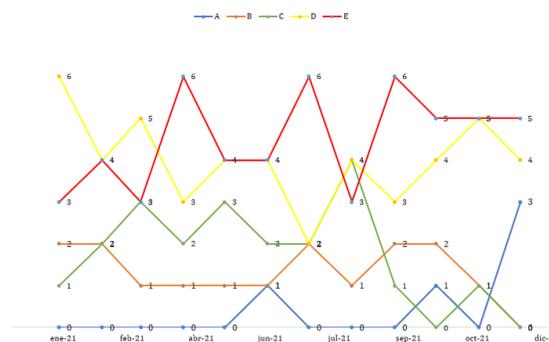
Las calificaciones “D” (crítico con mayoría del personal que no cumple cuotas de trabajo) y “E” (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo) presentan el mismo nivel de criticidad de una o varias áreas del despacho u oficina; sin embargo, es importante identificar las oficinas que a pesar de estar dentro de estas calificaciones, su personal presenta bajos rendimientos en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, lo cual hace que la situación crítica cada vez empeore (calificación “D” rojo). Por otra parte, en esta categoría de “crítico” también se identifican o separan las oficinas que a

pesar de estar en un alto nivel de criticidad, la mayoría de su personal (al menos el 80% del personal) cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra un mayor compromiso y a la vez se trabaja para mejorar esa situación (calificación “E” naranja) y lograr que el despacho se poseione en una mejor categoría en aras de fortalecer los procesos de mejora continua. Los despachos en estas calificaciones requieren atención prioritaria, formulación de planes de trabajo, valoración de asignación de personal supernumerario u otros recursos para lograr mejorar la situación o incluso impedir que ese nivel de criticidad aumente.

Se destaca que, como parte del análisis que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación, se podría detectar con evidencia clara que algún resultado de los indicadores de gestión se encuentra en un nivel crítico, pero por razones excepcionales o bien, ajenas por completo al despacho. Como ejemplo pueden citarse la existencia de un solo escrito que no se puede tramitar debido a que se está a la espera de que ingresa la comisión de notificación respectiva, carga de trabajo insuficiente para alcanzar la cuota establecida en los indicadores de gestión, señalamientos agendados a largo plazo por solicitud de las partes, entre otros, que demuestran que efectivamente la gestión de la oficina es correcta y que el resultado mostrado en los indicadores de gestión es atribuible a causas externas al despacho y que por lo tanto, después de

superar esa situación excepcional, los resultados obtenidos por el despacho u oficina judicial estarán dentro de los parámetros estándares, se podrá previa valoración de la persona profesional de la Dirección de Planificación excluir las situaciones detalladas anteriormente y asignar una calificación que demuestre el área crítica real que se debe abordar.

Se presenta un resumen de la cantidad de Juzgados Especializados competentes en materia de Pensiones Alimentarias, según su calificación obtenida cada mes durante el 2021. El detalle del análisis de estas oficinas consta en el oficio 46-PLA-MI-2022 del 18 de enero de 2022 aprobado por Consejo Superior en sesión 11-2022 celebrada el 08 de febrero del 2022, artículo XXXII:



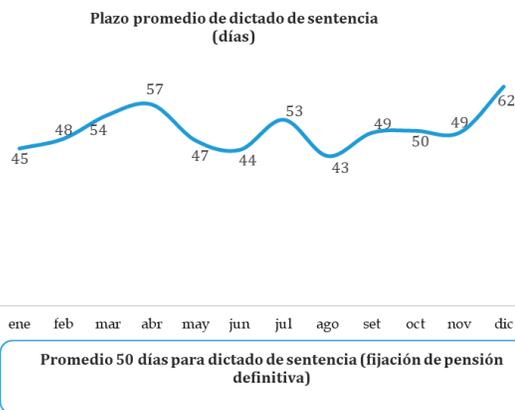
Se denota que la mayoría de los despachos (85%) que atiende materia de Familia se mantuvieron en calificación D (rojo) durante el 2021, pero conforme avanzó el año mayor cantidad alcanzó calificación E, lo que demuestra que a pesar de las altas cargas laborales que enfrenta esta materia,

la mayoría del personal cumple e incluso sobrepasa las cuotas de trabajo establecidas.

Es importante considerar que estas oficinas fueron abordadas por la Dirección de Planificación en 2021 con ocasión de la implementación de las recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República a la materia, mejoras que fueron implementadas en 2021 pero que sus resultados se podrán visualizar hasta en 2022. Además, se gestionaron con el Consejo Superior planes de descongestionamiento más robustos para 2022 con el fin de preparar la jurisdicción para la entrada en vigencia de la Ley 9747 “Código Procesal de Familia”.

Resultados de los indicadores más relevantes para la clasificación MAIC

El Modelo de Análisis considera dentro de su metodología ciertos indicadores de las Matrices según sea la materia a valorar para arrojar la calificación, que por lo general corresponde a indicadores donde el personal del despacho tiene injerencia y es posible trabajar de forma inmediata para lograr alcanzar los parámetros establecidos, es por esto que a continuación se presentan los resultados de los principales indicadores para la materia de Pensiones Alimentarias durante el 2021:

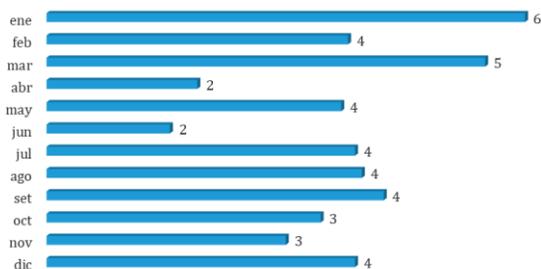


La particularidad en Pensiones Alimentarias es que, en esta materia al ingresar la demanda, se fija la audiencia temprana de conciliación dentro de los 10 días siguientes, si las partes concilian se homologa ese acuerdo, pero en caso contrario se fija una pensión provisional.

Posteriormente, las partes ofrecen prueba la cual se evacua en una audiencia adicional que finaliza con el dictado de una sentencia (fijación de pensión definitiva).

A nivel nacional durante el 2021 los Juzgados de Pensiones Alimentarias Especializados, dictaron esas sentencias en un promedio de 50 días entre en ingreso de la demanda y la fecha de la sentencia.

Plazo promedio espera para fijación de provisionales (días)

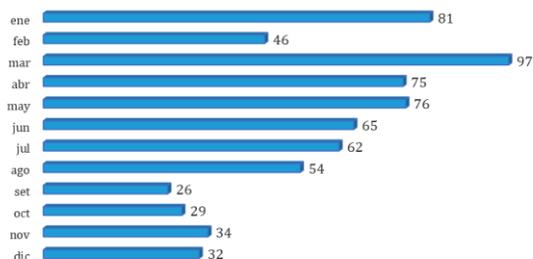


Como se explicó en el párrafo anterior, desde que la demanda o escrito inicial ingresa a la oficina, se procede al señalamiento de la audiencia temprana de conciliación, en caso de que no concilien se fija la pensión provisional, es por ello, que en promedio como se observa en el gráfico anterior, los Juzgados de Pensiones Alimentarias Especializados, están fijando la pensión provisional en un plazo promedio de 3 días, después de ingresada la solicitud de pensión alimentaria, plazo que se considera muy bueno, porque en 3 días ya la persona menor de edad tiene una resolución que le confiere el derecho a pensión alimentaria.

Con la entrada en vigencia de la Ley 9747 “Código Procesal de Familia” cambia el proceso, se deroga la Ley de Pensiones actual, se deberá realizar la audiencia temprana de conciliación en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir del ingreso de la demanda de pensión alimentaria, de conciliar se homologará el acuerdo y caso contrario se dictará una sentencia anticipada (en lugar de la fijación provisional de pensión se dictará

una resolución con carácter de sentencia anticipada).

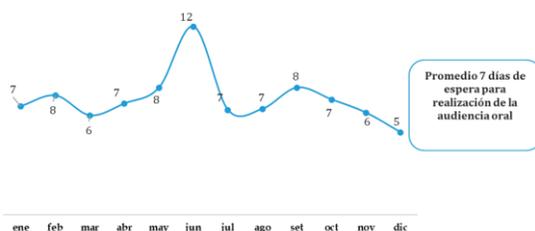
Plazo promedio de espera para tramitar escritos (días)



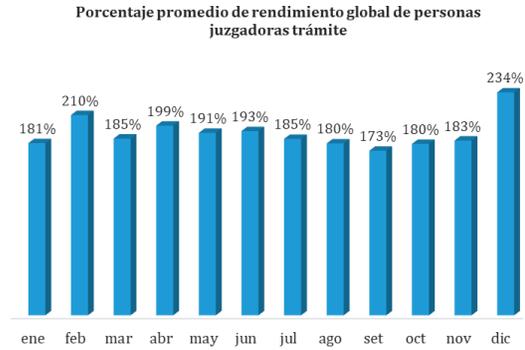
La entrada de solicitudes o trámites por medio de escritos está ligada a la cantidad de asuntos que se mantienen en el circulante de cada despacho, los cuales son cantidades altas, que provocan rezagos en el tiempo de respuesta.

Durante el 2021 el plazo de espera para tramitar los escritos tardó en promedio 56 días, esto por las altas cargas laborales no solo en este trámite sino también en la atención de asuntos nuevos, modificaciones de fallo, solicitud de beneficios, trámite de apremios entre otros.

Plazo promedio espera para realización de audiencia (días)

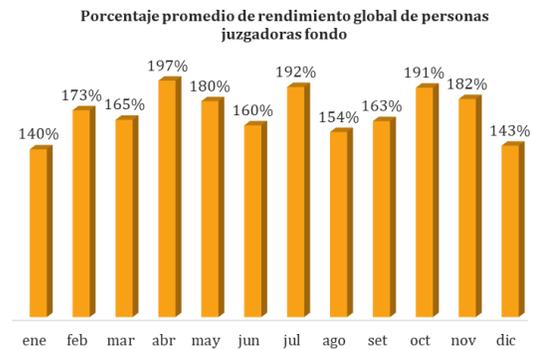
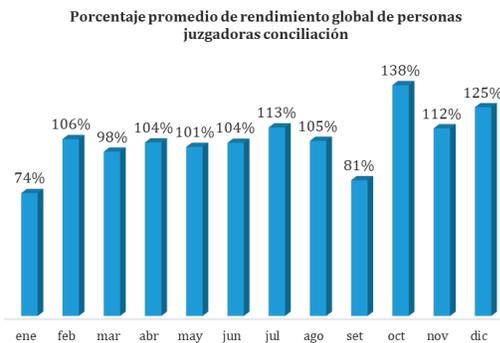


Durante el 2021 las personas usuarias esperaron en promedio 7 días para la realización de las audiencias orales, plazo que se ajusta a las directrices institucionales, e incluso a los plazos que fija la Ley 9747 Código Procesal de Familia que entrará en vigencia el próximo 1 de octubre 2024.



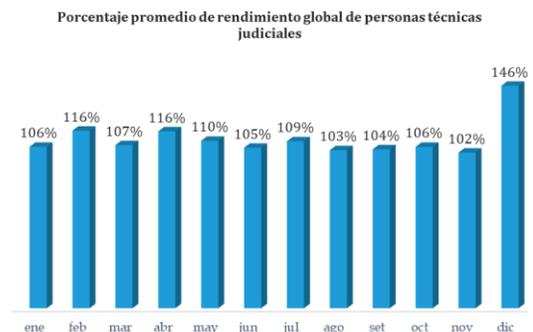
Igualmente, dada la materia, en la mayoría de los juzgados Especializados de Pensiones se cuenta con el modelo de despachos oral-electrónico que a su vez estableció una división a nivel de personas juzgadoras y se cuenta al menos con 1 persona juzgadora de audiencias tempranas, 1 de trámite y 1 de fondo.

En promedio el personal juzgador de trámite en los Juzgados de Pensiones Alimentarias especializados alcanzó un rendimiento del 191% durante el 2021.



En promedio el personal juzgador de conciliación temprana en los Juzgados de Pensiones Alimentarias especializados alcanzó un rendimiento del 105% durante el 2021, lo cual indica que se señalaron más asuntos que los solicitados según su cuota de trabajo mensual.

En promedio el personal juzgador de fondo en los Juzgados de Pensiones Alimentarias especializados alcanzó un rendimiento del 170% durante el 2021.



Con relación al personal técnico de los Juzgados de Pensiones Alimentarias dedicados a trámite, se destaca el compromiso y buen rendimiento que alcanzaron durante el 2021, ya que durante todos los períodos del año sobrepasaron la cuota de trabajo establecida.

En promedio el personal técnico de los Juzgados de Pensiones Alimentarias alcanzó un rendimiento del 111% durante el 2021.

Histórico de calificaciones de acuerdo con el MAIC durante el 2021

Se presenta el histórico de las calificaciones obtenidas por cada despacho especializado en Pensiones Alimentarias durante el 2021:

Juzgado de Pensiones Alimentarias	2021											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Puntarenas	B	C	C	C	C	C	B	C	B	D	D	D
I Circuito Judicial de Alajuela	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
I Circuito Judicial Zona Atlántica (Limón)	E	E	E	E	E	E	E	E	D	E	E	D
Heredia	B	B	C	C	C	B	C	C	E	B	C	A
II Circuito Judicial Zona Atlántica (Pococí)	D	E	D	E	C	C	E	C	E	E	E	F
I Circuito Judicial Zona Sur (Pérez Zeledón)	D	C	C	B	D	D	C	C	C	B	E	A
I Circuito Judicial de San José	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
III Circuito Judicial de San José (Desamparados)	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Circuito Judicial de San José (Golcochea)	D	D	D	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Cartago	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
II Circuito Judicial Guanacaste (Nicoya)	C	B	B	E	B	A	B	B	B	A	B	A
Sarapiquí	D	D	D	D	D	D	E	D	D	D	D	D

De acuerdo con los resultados de los Indicadores de Gestión de cada despacho y conforme a sus parámetros establecidos, cada mes se genera una calificación que permite conocer de manera integral el estado del despacho y el nivel de necesidad

en cuanto a apoyo o implementación de planes de trabajo dirigidos a sus áreas críticas.

Como se denota en la tabla anterior, los Juzgados de Pensiones Alimentarias de Heredia, Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) y Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya), alcanzaron la calificación A (excelente) y lograron estabilizar los plazos de espera para trámite de asuntos nuevos, escritos y otros trámites, además del buen rendimiento del personal.

En el caso del Primer y Tercer Circuito Judicial de San José, por el contrario, durante todo el año mantuvieron la calificación “D” Crítico. Se destaca al Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de Alajuela, del Primer Circuito de la Zona Atlántica (Limón) y Segundo Circuito Judicial de San José lograron mejorar los resultados de sus indicadores de gestión, manteniendo al menos un 80% de su rendimiento, por lo que en la mayoría del 2021 tuvieron una calificación “E”.

Planes de trabajo y otras acciones

Durante el periodo de octubre a diciembre 2021 se realizó un plan de trabajo nivel nacional.

Mediante oficio 407-CACMFJ-REF-2021, el Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, informó los resultados del plan de descongestionamiento en materia de Pensiones Alimentarias, desarrollado en el último trimestre del 2021, el cual se detalla a continuación:

Se brindó colaboración a 10 de los 76 despachos que conforman la jurisdicción, por medio de permisos con goce de salario aprobados por el Consejo Superior en aplicación del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el plan tuvo un 92% de efectividad, se logró fallar con el plan de trabajo un total de 420 procesos de una meta inicial de 440, en el periodo de octubre a diciembre 2021.

Despacho	Mes de colaboración	Cuota esperada	Recibidos	Con sentencia	Devueltos
Juzgado Contravencional de Guácimo	Octubre	40	44	40	4
Juzgado Contravencional de Upala	Octubre	40	39	37	2
Juzgado Pensiones de Sarapiquí	Octubre	80	78	70	8
Juzgado Contravencional de la Fortuna	Noviembre	40	40	40	0
Juzgado Contravencional de Matina	Noviembre- Diciembre	70	70	67	3
Juzgado Contravencional San Ramón	Noviembre	40	44	40	4
Juzgado Pensiones Alimentarias de Goicoechea	Noviembre	40	45	41	4
Juzgado Contravencional y Pensiones de Liberia	Diciembre	30	36	26	10
Juzgado Contravencional De Alajuelita	Diciembre	30	32	29	3
Juzgado Pensiones Alimentarias III Circuito Judicial De San José (Desamparados)	Diciembre	30	31	30	1
Totales		440	459	420	39
				92%	8%

Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión desarrollada en los juzgados competentes en materia de pensiones alimentarias.

- Se insta al personal de los juzgados que tramitan la materia de pensiones alimentarias a continuar aplicando lo especificado en las diversas circulares, protocolos y planes, que han sido aprobados por el Consejo Superior, con el fin de promover la mejora continua, la eficiencia y la eficacia.
- La principal herramienta tecnológica con la que cuenta actualmente el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, para ejercer la visualización, así como la estructura de la información y el posterior análisis, es el sistema SIGMA.

Por este motivo se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado, específicamente, con las variables con perspectiva de género, es que se percibe la necesidad hacia la continuidad de la debida capacitación del personal judicial, en los diferentes despachos a nivel nacional, para solventar a futuro información en blanco, faltante o mal digitada en los sistemas informáticos institucionales, que resulta en lo definido como: “Dato desconocido”, ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos, a nivel de los sistemas informáticos.

- Se le insta al personal de los despachos judiciales a mejorar el ingreso de la información, y de ser necesario, a realizar las consultas, relacionadas con temas estadísticos, al personal del Subproceso de Estadística.

Este análisis fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión N° 03-2023** celebrada el 17 de enero de 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO XLIV

Documento N° 592-2022, 14813-2022

El ingeniero Dixon Li Morales, Jefe interino del Proceso Ejecución de las Operaciones de la Dirección de Planificación, mediante oficio 1218-PLA-MI(NPL)-ES-AJ-2022, remite el informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística y la Máster Yesenia Salazar Guzmán, Jefa a.i. del Subproceso de Modernización Institucional – Plan de descongestión de materias no penal, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo de los juzgados competentes en materia de Pensiones Alimentarias, durante el año 2021.

Se acordó: 1.) Tener por recibido el informe 1218-PLA-MI(NPL)-ES-AJ-2022 de la Dirección de Planificación, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo de los juzgados competentes en materia de Pensiones Alimentarias, durante el año 2021. **2.)** Tomar nota de la información consignada y de los elementos estadísticos conclusivos y relevantes contenidos en el informe de cita 1218-PLA-MI(NPL)-ES-AJ-2022, así como de las oportunidades de mejora sugeridas. **3.)** Se insta al personal de los juzgados que tramitan la materia de pensiones alimentarias, a continuar aplicando lo especificado en las diversas circulares, protocolos y planes que han sido aprobados por este Consejo, con el fin de promover la mejora continua, la eficiencia y la eficacia. Además, se insta al personal de los despachos judiciales a mejorar el ingreso correcto de la información, y de ser necesario, a realizar las consultas, relacionadas con temas estadísticos, al personal del Subproceso de Estadística. Deberá continuarse con la capacitación del personal judicial en el sistema SIGMA. **4.)** Hacer este informe de conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia, todos los despachos del país que atienden materia de Pensiones Alimentarias y Dirección de Planificación para lo que a cada uno corresponda. **Comuníquese.”**



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

[https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas.](https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas)

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

